Banco Nación Agente Institorio — Nación Seguros Compañía Aseguradora

Frente de póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 28 de Octubre de 2023

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
12/11/2023	12/11/2024	366 Días	30077580 RATOZKI S.R.L	AUTOMOTORES	2253173	0

Período del Endoso 12/11/2023 al 12/12/2023

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: RATOZKI S.R.L
Domicilio: AV QUARANTA 5531
Localidad: POSADAS Provincia: MISIONES
CUIT: 30710207883 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CAU: 1361334VFP4063

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

CA-RC 3.1 Carga Notoriamente muy Inflamable, Explosiva y/o Corrosiva

CA-RC 11.1 Cobertura de Daño Ambiental
Suma Máxima: $10.000.000-

CA-RC 12.1 Cobertura por Gastos de Remediación Ambiental
Máximo por evento: $10.000.000-

==========

MONEDA	PRIMA PURA	GTOS. ADQUISICION	GTOS. ADMINISTRACION	REC.FINANCIERO	O.GASTOS	SUB TOTAL
$	66.043,57	18.345,43	7.338,17	0,00	0,00	91.727,17

T.SUP. + S.S.	INT.+SELL.	I.V.A.	PERC. IVA			Ley 26363	PREMIO
1.009,00	1.467,64	19.262,71	2.751,82	0,00	0,00	917,27	117.135,61

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	21/11/2023

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

PÓLIZA RENOVADA 2136866 0

CA-CO 7.1 CG-DA 4.2 CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 1.2 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-IN 3.2 CG-RH 3.2 CO-EX 1.1 CA-RC 3.1 CA-RC 11.1 CA-RC 12.1 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-CC 7.1 CA-RH 3.2

Matrícula Productor: 27 Nombre Productor ZEPPE MARIO AUGUSTO

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (nación-seguros.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526. c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza. d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente. e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.
AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 33181

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Frente de póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 28 de Octubre de 2023

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
12/11/2023	12/11/2024	366 Días	30077580 RATOZKI S.R.L	AUTOMOTORES	2253173	0

Período del Endoso 12/11/2023 al 12/12/2023

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMION ------------------ MARCA/MODELO: IVECO STRALIS 530 S36T EURO 3500
AÑO: 2021 PATENTE: AF063HC
MOTOR: F2CE3681C*5084081 CHASIS: 8ATS2APH0NX115909
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 67.244.100,00

COBERTURA: C80 COBERTURA C80 - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.
Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza.

Responsabilidad Civil..... $ 85.000.000,00

Accidente Total..... $ 67.244.100,00

Incendio Total y Parcial..... $ 67.244.100,00

Robo Total y Parcial..... $ 67.244.100,00

Accidentes personales hasta la suma de..... $ 60.000,00

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 20 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 85.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

“Advertencia al asegurado: conforme la solicitud respectiva, el presente seguro solo se mantendrá vigente sin modificaciones y se renovara en la medida que el asegurado cumpla oportunamente con la condición particular prevista respecto al equipo de localización y monitoreo.”
ACREEDOR PRENDARIO : BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de

CONTINÚA EN PÁGINA 3

Banco Nación Agente Institorio — Nación Seguros Compañía Aseguradora

Frente de póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 28 de Octubre de 2023

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
12/11/2023	12/11/2024	366 Días	30077580 RATOZKI S.R.L	AUTOMOTORES	2253173	0

Período del Endoso 12/11/2023 al 12/12/2023

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

* *
* *
* *

Frente de póliza

Banco Nación Agente Institorio — Nación Seguros Compañía Aseguradora

Frente de póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 28 de Octubre de 2023

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
12/11/2023	12/11/2024	366 Días	30077580 RATOZKI S.R.L	AUTOMOTORES	2253173	0

Período del Endoso 12/11/2023 al 12/12/2023

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

Datos del Tomador

Nombre y Apellido /R. Social: RATOZKI S.R.L
Domicilio: AV QUARANTA 5531
Localidad: POSADAS — Provincia: MISIONES
CUIT: 30710207883 — Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA

Código de pago Link/Banelco: 0402253173000000003

Condición de IVA de la Operación: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CAPITAL FEDERAL, 28/10/2023

```
PRIMA TARIFA : $               91.727,17  REC.FIN    :                0,00
IVA TASA :                  19.262,71  PERC. IVA    :            2.751,82  IVA RFI   :                0,00
IMP+SELL (¹):                2.476,64  PERC.IB (²):                0,00  LEY 26363 :              917,27
PREMIO: $                  117.135,61
(¹)Sell. Misiones :              1.375,91
(²)IB Misiones    :                  0,00 - Res.: RG (DGR MISIONES) 3 11/2/1993

CUOTA  FEC.VENCTO.         IMPORTE                      OBSERVACIONES
 1     21/11/2023           117.135,61                . . . . . .
```

Comprobante exento del cumplimiento de las formalidades del régimen de facturación y registración (Resolución General AFIP Nº 1415/03 - Anexo I)

DEBITO AUTOMATICO : PYME NACION

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia de la póliza, queda sujeto a las condiciones de la Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

Razón Social: NACION SEGUROS S.A.
CUIT: 30-67856116-5
Condición: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
Nª Insc.IIBB: 901-025714-8 — Domicilio: SAN MARTIN 913 P. 5 - CAPITAL FEDERAL

Frente de póliza

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
12/11/2023	12/12/2023	30 Días	3007758/0 RATOZKI S.R.L	AUTOMOTORES	2253173	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: RATOZKI S.R.L
Domicilio: AV QUARANTA 5531
Localidad: POSADAS Provincia: MISIONES
CUIT: 30710207883 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2253173 Asegurado : RATOZKI S.R.L
Vigencia : 12/11/2023 12/12/2023
Vehículo : IVECO STRALIS 530 S36T EURO 3500 año : 2021
Patente : AF063HC
Motor : F2CE3681C*5084081 Chasis : 8ATS2APH0NX115909
Premio : 117.135,61
Fecha del próximo vencimiento : 21/11/2023
DEBITO AUTOMATICO : PYME NACION

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales